



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
Inirida – Guainia

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA – PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

Radicado: 94001-40-89-001-2020-00092-00

Demandante: FRANQUILINA FRANCO RODRIGUEZ C.C. 30.046.920

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RICHA R LEO LOPEZ

INFORME DE SECRETARÍA. – viernes veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, martes ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por secretaria se efectuó la inclusión del ejecutado en el registro Nacional de Personas Emplazadas y en el término legal, no compareció a fin de notificarse del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, que habiéndose designado curador, el mismo manifestó no poder acceder al encargo. De acuerdo a lo anterior

RESUELVE:

Designar como curador *ad litem* del extremo demandado: **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE RICHA R LEO LOPEZ** a la Abogada. **GISELLA SILVA REY**¹, quien ejerce habitualmente la profesión y deberá desempeñarse en el cargo en forma gratuita, en razón a que su nombramiento es de forzosa aceptación.

En consecuencia, se le comunicará su designación en la forma y términos establecidos en el artículo 48 y 49 *Código General del Proceso*, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe notificarse y ejercer el cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN

Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, 09 de febrero de 2022

El anterior auto se notificó por Estado No. 03

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

¹ C.C. 1.121.719.546

T.P. 371.628